



PLAN DE ABORDAJE AL INCREMENTO DE CASOS POR COVID-19

ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	3
OBJETIVOS	4
DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPENDENCIAS, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19	5
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABORDAJE AL COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN	7
CRONOGRAMA DEL TRABAJO A REALIZAR	8
PRESUPUESTO.....	9



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Usulután, se empodera de su papel frente a esta pandemia, en forma responsable y velando por la seguridad de la población usuluteca y de sus empleados desarrolla protocolos sanitarios basándose en prácticas de higiene y de prevención de infecciones, acciones que han demostrado ser las más eficaces contra el COVID-19. Se enfoca en la necesidad de que todo el personal Municipal implemente controles, prácticas de trabajo y el uso de equipo de protección personal (EPP) para recurso humano administrativo, operativo y de recolección de desechos sólidos, así como tomar las consideraciones necesarias para así hacerlo. Es importante el seguimiento continuo a las condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como la realización de evaluaciones de riesgo apropiadas, para garantizar que las medidas de control contra el riesgo de contagio se adapten a las condiciones de trabajo y las características específicas de la fuerza laboral durante el período crítico de contagio y posteriormente, para prevenir la recurrencia.

En el marco del Estado de Emergencia causado por el COVID-19, la Alcaldía de Usulután ha decidido atender con prontitud, eficiencia los principales riesgos y focos de transmisión del COVID – 19 en nuestras instalaciones garantizando la salud de todos nuestros colaboradores.

Para que sea posible el desarrollo de estas acciones se ha contado con el apoyo del Concejo Municipal, la Gerencia y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.



JUSTIFICACIÓN

Ante la rápida expansión del COVID-19 y su fuerte incidencia en la salud y la vida de las personas, el Concejo Municipal de Usulután, asume con responsabilidad la situación de emergencia de la pandemia por COVID 19 y de acuerdo a las competencias propias de la municipalidad y con base al ordenamiento jurídico vigente parte del cumplimiento de los postulados legales siguientes:

- ✓ Art.1 de la Constitución de la República El Salvador (Asamblea Constituyente, 1983) donde reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

- ✓ Art. 139 Código de Salud (Asamblea Legislativa, 1988) donde plantea que en caso de epidemia o amenaza de ella, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud Pública, podrá declarar zona epidémica sujeta a control sanitario, cualquier porción del territorio nacional que dicho Órgano designe y adoptará las medidas.

- ✓ También de manera específica asume el cumplimiento del Código Municipal en el Artículo 4, Numeral 5 del Código Municipal que literalmente expresa: *“La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”*, se responde de manera integral dentro de la competencia municipal, con respecto a la contención de los contagios masivos y el desarrollo de las actividades en el municipio y en los lugares de trabajo con una serie de medidas sanitarias para seguir desarrollando las comunidades sin riesgo de infección. También en el Art.31 del Código Municipal plantea que son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, el mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar acciones integrales de prevención, manejo y control del aumento de casos de COVID 19, para evitar contagios y minimizar el impacto en la salud pública, el ámbito social y económico del municipio de Usulután a partir de las facultades del gobierno municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones enmarcadas en la promoción de la salud para evitar el aumento de contagio por COVID-19 en los empleados de la municipalidad.
- Generar las condiciones sanitarias en los puestos de trabajo, accesos y entorno que permitan a nuestro personal realizar sus labores de forma segura y que contribuyan a atender la demanda del contribuyente y demás instituciones y entidades.



DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPENDENCIAS, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

1

▪ **CONCEJO MUNICIPAL**

- De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal en el Art.No.30 literal No.4: “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal”
- El papel del Concejo Municipal Plural será la emisión de los acuerdos que sean necesarios para autorizar la compra de insumos necesarios para enfrentar la pandemia por COVID-19 y así responder a las necesidades del municipio.

2

▪ **ALCALDE MUNICIPAL**

- Dar las directrices especiales a las distintas jefaturas y empleados a todo nivel.
- Generar propuestas al Concejo y a la Comisión Municipal de Protección Civil por el COVID-19, y establecer líneas de acción en las diferentes etapas (antes, durante y después) del evento adverso.
- Definir protocolos de actuación.
- Convocar a la Gerencia y/o Jefes para que éstos puedan dar sus aportes en los planteamientos para la resolución de los problemas.
- Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

3

▪ **GERENCIA GENERAL**

- Liderar las acciones definidas por el concejo municipal para enfrentar la pandemia por COVID-19 y el aumento de casos.
- Dar seguimiento a las directrices brindadas por el Alcalde Municipal y el Concejo en el marco de acción contra la pandemia.
- Mantener comunicación constante con las jefaturas para orientar el trabajo a desarrollar en la municipalidad.
- Supervisar con el apoyo de las jefaturas el protocolo de seguridad dentro de las instalaciones municipales.



4

▪ **UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**

- Emitir opiniones, recomendaciones y/o dictámenes técnicos de aspectos que se sometan a su consideración según los registros del avance de la Pandemia COVID-19.

5

▪ **UAIP**

- La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) tiene el papel de: garantizar el derecho que toda persona tiene a solicitar y recibir información generada sobre el COVID-19 en la municipalidad de Usulután, administrativa, de manera oportuna y veraz sin sustentar intereses o motivación alguna; así mismo, no se omite manifestar que se ingresará al sistema los avances de información que se generen en el tiempo que dure la Pandemia.

6

▪ **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La unidad de Participación Ciudadana como enlace entre la municipal y las comunidades tendrá las siguientes funciones:

- Planificación, organización, gestión, control y supervisión con las ADESCOS y Juntas Directivas
- Organización para la recepción de insumos de productos alimenticios y sanitización, para la preparación y entrega de canastas básicas y/o productos desinfectantes.
- Respaldo con documentación la entrega de insumos para garantizar a la población del municipio de Usulután la seguridad alimentaria y sanitaria.

7

▪ **GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

- La Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento velará por mantener activos los servicios municipales de recolección y disposición final de desechos sólidos, para evitar los contagios por acumulación de desechos.



EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABORDAJE AL COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN

PLAN DE ABORDAJE AL INCREMENTO DE CASOS POR COVID-19 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN				
OBJETIVO GENERAL: Ejecutar acciones integrales de prevención, manejo y control del aumento de casos de COVID 19, para evitar contagios y minimizar el impacto en la salud pública, el ámbito social y económico del municipio de Usulután a partir de las facultades del gobierno municipal.				
Objetivo Especifico	Estrategia	Línea de acción	Garantes corresponsables	Ejecución
1. Desarrollar acciones enmarcadas en la promoción de la salud para evitar el aumento de contagio por COVID-19 en los empleados de la municipalidad.	1.1 Realización de acciones permanentes de orientación y dar seguimiento de las medidas de prevención a través de el suministro de insumos para sanitización y limpieza.	1.1.1. Adquisición de mascarillas y equipos de protección personal para los empleados de la municipalidad. 1.1.2. Capacitación al personal municipal operativo y administrativo para evitar los contagios dentro de la municipalidad. 1.1.3. Recomendaciones permanentes en redes sociales de la municipalidad de medidas de higiene y formas de evitar el contagio en la población. 1.1.4. Realizar acciones frecuentes de sanitización dentro de las instalaciones municipales para asegurar la vida y seguridad de los empleados y personas que visitan la municipalidad.	Alcalde y Concejo Municipal	Inicio octubre 2021
2. Generar las condiciones sanitarias en los puestos de trabajo, accesos y entorno que permitan a nuestro personal realizar sus labores de forma segura y que contribuyan a atender la demanda del contribuyente y demás instituciones y entidades.	2.1 Reforzamiento del protocolo de seguridad y salud de la municipalidad con especial énfasis en la prevención del COVID-19	2.1.1 Someter a aprobación del Concejo Municipal un nuevo protocolo de medidas sanitarias con el propósito de prevenir el COVID 19 2.1.2 Adquirir herramientas y materiales necesarios para desarrollar las labores de prestación de los servicios municipales siguiendo los protocolos de prevención de contagio por COVID-19	Alcalde y Concejo Municipal	Inicio Octubre 2021



CRONOGRAMA DEL TRABAJO A REALIZAR

CRONOGRAMA DE TRABAJO PLAN MUNICIPAL DE ABORDAJE AL INCREMENTO DE CASOS POR COVID-19 ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN												
Actividades a realizar	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobar un protocolo sanitario de prevención del COVID-19 en la municipalidad de Usulután (para empleados y usuarios).												
Recomendaciones permanentes en redes sociales de la municipalidad de medidas de higiene y formas de evitar el contagio en la población.												
Adquisición de mascarillas y equipos de protección personal para los empleados de la municipalidad.												
Realizar acciones frecuentes de sanitización dentro de las instalaciones municipales para asegurar la vida y seguridad de los empleados y personas que visitan la municipalidad.												
Señalización dentro de la municipalidad para fomentar el distanciamiento social.												
Asignar personal permanente para la sanitización al ingreso y salida de las instalaciones.												
Proporcionar el equipo de protección necesario al personal .												
Reforzar medidas de distancia social												
Fomentar la comunicación interna de forma digital evitando el contacto persona a persona.												
Designar accesos solo para empleados y accesos solo para usuarios o contribuyentes.												

Fuente: Elaboración propia por parte del equipo técnico de la municipalidad de Usulután.



PRESUPUESTO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
300	Cajas	Mascarillas Quirúrgicas	\$ 2.50	\$ 750.00
300	Galones	Alcohol 90	\$ 15.00	\$ 4,500.00
20	Cajas	Guantes de látex	\$ 35.00	\$ 700.00
15	Cajas	Redecilla para el cabello (1/100)	\$ 15.00	\$ 225.00
100	Unidades	Lentes protectores	\$ 5.00	\$ 500.00
3	Unidades	Dispensadores con sensor (eléctricos) de alcohol	\$ 125.00	\$ 375.00
10	Unidades	bandejas	\$ 8.00	\$ 80.00
20	Unidades	Alfombras sanitizantes	\$ 3.00	\$ 60.00
20	Unidades	Jabón liquido	\$ 6.00	\$ 120.00
600	Galones	Sanitizante hipoclorito de sodio 5%	\$ 0.50	\$ 300.00
5	Unidades	Basureros medianos (para desechos infecciones)	\$ 12.00	\$ 60.00
4	Paquetes	Bolsas ½ jardín color rojo	\$ 2.00	\$ 8.00
			\$	\$ 7,678.00

Nota: Los precios o costos pueden tener variación según mercado de proveedores



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN JUNTOS POR UN NUEVO USULUTÁN

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2684 6707



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTIDOS de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del seis de octubre del dos mil veintiuno, que dice: ACUERDO NUMERO XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el "PLAN DE ABORDAJE AL INCREMENTO DE CASOS POR COVID-19, ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, elaborado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// L.ERNESTO BENITEZ A. //// M.Q.R.J. //// J.M.HERNANDEZ. //// C.M.B.C. //// A.C.O. //// W.Y.V.CORTEZ //// MARIO A.R. //// M.S.R. //// S.L.C. //// M.G.AVALOS D.R. //// J.M.ZELAYA. //// O.H.REINALDO. //// F.A. //// S.HERNANDEZ //// J.C.A.CH. //// A.D.A.AGUILAR.B. //// L.A.GARCÍA //// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, siete de octubre del dos mil veintiuno.

Lic. Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

